

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2235

ANTOFAGASTA, 13 IIII 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2015, todos del Ministerio de Educación; D.U. N° 512, de 1984, Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Académico de la Universidad de Antofagasta; D.E. N° 3553 de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución exenta N° 129, de 16 de enero de 2015, se oficializó el Calendario de Actividades Académicas y Estudiantiles, Efemérides, 2015.

2. Que, es atribución del Consejo Académico determinar el calendario de las actividades académicas de la Universidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 letra f) del D.F.L. N° 148 de 1981, Estatuto de la Universidad de Antofagasta y el artículo 6° letra f) del D.U. N° 512 de 1984, Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Académico de la Universidad de Antofagasta.

3. Que mediante acuerdo N° 1091, adoptado en sesión extraordinaria N° 409, de 03 de julio de 2015, el Consejo Académico, a proposición del señor Rector y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, teniendo en consideración los oficios DD N° 243, de fecha 24 de junio de 2015 y DD N° 248, de fecha 25 de junio de 2015, ambos de la Dirección de Docencia, actas de la comisión de Docencia de fecha 25 de junio de 2015, y registros VRA N°s 309/D y 301/D, ambos de la Vicerrectoría Académica, acuerda aprobar la incorporación de la Ceremonia de Graduación de Bachilleres del Programa de Bachillerato en Ciencias de la Salud y de la carrera de Nutrición y Dietética, de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Congreso Nacional de Estudiantes de Odontología, suspensión de clases, pruebas, clínicas, laboratorios y otras actividades, de la Facultad de Medicina y Odontología y la modificación de los exámenes de segunda oportunidad para la carrera de Odontología VI año 2015, de la Facultad de Medicina y Odontología, de la en el sentido que se señalará, modificándose de esta forma el calendario de Actividades Académicas y Estudiantiles, 2015.

4. Que en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el Calendario de Actividades Académicas y Estudiantiles, Efemérides, 2015, sancionado por R.E. N° 129, de 16 de enero de 2015, conforme acuerdo N° 1091, adoptado en sesión extraordinaria N° 409, de 04 de junio de 2015, del Consejo Académico, y los oficios DD N° 243, de fecha 24 de junio de 2015, y DD N° 248, de fecha 25 de junio de 2015, ambos de la Dirección de Docencia y actas de la comisión de Docencia de fecha 25 de junio de 2015 y registros VRA N°s 309/D y 301/D, de la Vicerrectoría Académica, en el sentido de incorporar la Ceremonia de Graduación de Bachilleres del Programa de Bachillerato en Ciencias de la Salud y de la carrera de Nutrición y Dietética, de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Congreso Nacional de Estudiantes de Odontología, suspensión de clases, pruebas, clínicas, laboratorios y otras actividades, de la Facultad de Medicina y Odontología y la modificación de los exámenes de segunda oportunidad para la carrera de Odontología VI año 2015, de la Facultad de Medicina y Odontología, quedando de la siguiente forma:

Incorporar

FECHA	UNIDAD ASOCIADA	ACTIVIDAD
AGOSTO		
05	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Ceremonia de Graduación de Bachilleres del Programa de Bachillerato en Ciencias de la Salud y de la carrera de Nutrición y Dietética
SEPTIEMBRE		
03 - 05	FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA	Congreso Nacional de Estudiantes de Odontología. Suspensión de clases, pruebas, clínicas, laboratorios y otras actividades

Modificar
 Donde dice:

FECHA	UNIDAD ASOCIADA	ACTIVIDAD
SEPTIEMBRE		
07 - 11	FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA	Exámenes de segunda oportunidad para la carrera de Odontología VI año 2015

Debe decir:

FECHA	UNIDAD ASOCIADA	ACTIVIDAD
JULIO		
21 - 30	FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA	Exámenes de segunda oportunidad para la carrera de Odontología VI año 2015

2. En todo lo no modificado por este acto, se mantienen vigentes las disposiciones de la Resolución Exenta N° 129, de 16 de enero de 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
 SECRETARIO GENERAL
 MACARENA SILVA BOGGIANO
 SECRETARIA GENERAL
 HSF/DSB/MDS/NPC

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
 RECTOR
 CHILE
 HERNÁN SAGUA FRANCO
 RECTOR (S)

Distribución: al reverso...